



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3768/10, de fecha 22 de febrero de 2010, por medio del cual la señorita María Belén Vidal solicita el alta de su matrícula, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, la señorita María Belén Vidal solicita el alta como alumna activa del Profesorado en Historia.

Que a fojas 01 vuelta de las citadas actuaciones, se glosa el informe efectuado por el Departamento Alumnos, donde se establece que la misma se encuentra dada de baja.

Que lo solicitado a fojas 01, debe ser considerado por vía de excepción al período previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0633/09 (Calendario Académico Ciclo Lectivo 2009).

Que mediante la Resolución de Decanato N° 606/10 (ad-referendum del Consejo Académico), se otorga el alta a la Señorita María Belén Vidal, en calidad de alumna activa de la Carrera de Profesorado en Historia, por vía de excepción al período previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0633/09 (Calendario de Actividades Académicas del Ciclo Lectivo 2009).

Que a fojas 04 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 606/10, mediante la cual se da de alta como alumna activa de la Carrera de Profesorado en Historia, a la Señorita María Belén VIDAL (D.N.I. N° 27.641.480 – Matrícula Universitaria N° 11577/01/09), por vía de excepción al período previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0633/09 (Calendario de Actividades Académicas del Ciclo Lectivo 2009).**

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1653**



Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades